



“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA”

El Secretario de Servicios Administrativos, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas en el Decreto Municipal 126 de 2019, Decreto 648 de 2017, y,

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del Alcalde las de *“Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo...”*.
2. Que el señor Alcalde, mediante Decreto Municipal 126 de 2019 delegó en la Secretaria de Servicios Administrativos, la facultad para aceptar renuncias de los servidores públicos de la Administración Municipal.
3. Que la funcionario (a) **MARIA JAZMIN ARCILA MARIN**, identificado (a) con cédula de ciudadanía 42.828.215, actualmente desempeña el cargo de SUBDIRECTOR DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO, Código 070, Grado 2, Nivel Directivo, adscrito a la Secretaría de Educación y Cultura, de Naturaleza y vinculada en Libre Nombramiento y Remoción, desde el 03/1/2020.
4. Que mediante escrito de fecha 29 de junio del año 2021, la señor (a) **MARIA JAZMIN ARCILA MARIN**, identificado (a) con cédula de ciudadanía 42.828.215, presentó renuncia voluntaria, al cargo que actualmente ostenta en la Administración Municipal de Sabaneta.
5. Que el Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.11.1.3 señala:

“...Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación...”

“la competencia para aceptar renuncias corresponde a la autoridad nominadora o a quien éste haya delegado”.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por la señora **MARIA JAZMIN ARCILA MARIN**, identificada con cédula de ciudadanía 42.828.215, al cargo que viene desempeñando como SUBDIRECTOR DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO, Código 070, Grado 2, Nivel Directivo, adscrito a la Secretaría de Educación y Cultura, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción; lo anterior a partir del 07 de julio del año 2021, al finalizar la jornada laboral.

RESOLUCIÓN No. 1015

FECHA: 29 DE JUNIO DE 2021



ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente acto administrativo a **ARCILA MARIN MARIA JAZMIN**, a efectos de que realice entrega debida y oportuna del puesto de trabajo a su superior jerárquico o a quien este determine.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Sabaneta a los veintinueve (29) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra que parece ser "Oscar" o similar, escrita sobre el nombre impreso del funcionario.

ÓSCAR EDUARDO CARVAJAL MARTÍNEZ
Secretario de Servicios Administrativos

Elaboró: Cesar Eduardo Chica Quevedo.
Asesor Jurídico Servicios administrativos.
Revisó: Juan Sebastián García Carmona.
Subdirector – Talento Humano.